

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE
RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
Y
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A.

OTORGA: EL SEÑOR JAIME PATRICIO DIAZ DAVILA, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: \$ 12.200

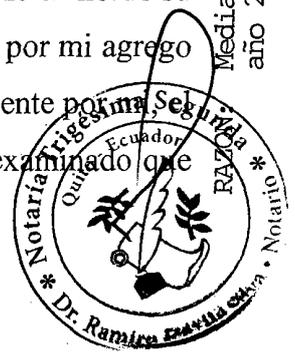
DI: 3 COPIAS

ESCRITURA No. 1233

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de abril del año dos mil ocho, ante mi, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, **Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada Taguaprod S.A, el señor Jaime Patricio Díaz Dávila, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregado a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi, Notario, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que

Mediante Resolución # 08.Q.IJ.002741 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de Julio del año 2.008, se aprueba en todas sus partes la presente escritura.- Quito, a 25 de Julio del año 2.008.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

fue en forma aislada y separada de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Taguaprod S.A , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Jaime Patricio Díaz Dávila, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada TAGUAPROD S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha de veinte de septiembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía denominada **TAGUAPROD S.A.**, con un capital social inicial de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ USD 800). **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha once de septiembre del año dos mil siete, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Taguaprod S.A., aprueba un aumento del capital y consecuente reforma de estatutos en un monto de doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.200), con el fin de consolidarlo en un total de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.000). **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha doce de septiembre del año dos mil siete, se instrumenta legalmente la decisión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, referida en

0000002

009757

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

el numeral anterior. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Taguaprod S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad resciliar el acto societario de aumento de capital aludido, de la manera como lo expresa la siguiente cláusula. **TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Con los antecedentes mencionados, el señor Jaime Patricio Díaz Dávila, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Taguaprod S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en el numeral dos punto cuatro de los antecedentes, rescilia el instrumento escriturario de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, otorgado en la Notaría Trigésimo Segunda del Cantón Quito, con fecha doce de septiembre del año dos mil siete.- **CUARTA: MARGINACIÓN.-** El Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se dignará tomar nota al margen de la matriz correspondiente, de la presente resciliación y sentará las correspondientes razones. **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo quinto y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la misma.- En este sentido, el compareciente, señor Jaime Patricio Díaz Dávila, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A.**, en su calidad ya invocada de Gerente General, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, establece lo siguiente: **CINCO PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Que la **COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A.**, aumenta su capital, suscrito y pagado, en la suma de doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 12.200,00), haciendo uso de sus cuentas en la cuenta de

puesto que para tal fin se registraron previamente fondos suficientes.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

“Aportes para Futuras Capitalizaciones”. Los aportes tomados de dicha cuenta son los siguientes: el accionista señor Jaime Patricio Diaz Dávila, realizó un aporte de nueve mil ciento cincuenta dólares Estados Unidos de América (USD \$ 9150), emitiéndose y suscribiéndose nueve mil ciento cincuenta acciones (9150) ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una; y, la accionista señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza, realizó un aporte de tres mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.050), emitiéndose y suscribiéndose tres mil cincuenta acciones (3.050) ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una. Los aportes realizados por los Accionistas se los deberá registrar como provenientes de la Compensación de Créditos por la capitalización de dichas sumas obtenidas de la cuenta de “Aporte para Futuras Capitalizaciones”. De esta manera el capital suscrito y pagado queda fijado en la suma total de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13.000,00), dividido en trece mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. En vista de lo anterior, y en base a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, respecto de este acto societario, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (LUEGO DEL AUMENTO)	ACCIONES	PORCENTAJE
Jaime Patricio Diaz Dávila	USD \$ 600	USD\$ 9150	USD \$ 9750	9750	75%
Gina Cecilia Monserrate Cevallos	USD \$ 200	USD\$ 3050	USD \$ 3250	3250	25%
Total	USD\$ 800	USD\$ 12.200	USD \$ 13000	13.000	100%

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
 QUITO - ECUADOR

Se reafirma que los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son: el señor Jaime Patricio Diaz Dávila, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito; y, la señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito. **CINCO PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.** De la misma forma, por este instrumento se reforma el artículo quinto y cláusula cuarta del Estatuto Social de la Compañía, sustituyéndolos por el texto cuya redacción es como sigue: **“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** *El capital social es de TRECE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRECE MIL acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una.*”;y **...CLAUSULA CUARTA.- APORTES.-** *El capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:*

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Jaime Patricio Diaz Dávila	USD \$ 9750	9750	75%
Gina Cecilia Monserrate Cevallos	USD \$ 3250	3250	25%
Total	USD\$ 13.000	13.000	100%

SEXTA: AUTORIZACIÓN: De conformidad con el Estatuto Social de la compañía y el Acta de Junta General que se adjunta como habilitante, el Gerente General tiene la facultad para que a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma las Escrituras Públicas correspondientes como



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

autorizar la consecución de todos los trámites necesarios y pertinentes tendientes a la legalización del presente acto. **SEPTIMA: DECLARACION.-** Yo, señor Jaime Patricio Díaz Dávila, en mi calidad de Gerente General de la compañía TAGUAPROD S.A., conforme el nombramiento que se lo agrega como documento habilitante y en cumplimiento a la Ley de la materia y más Leyes conexas, declaro bajo juramento la correcta integración y totalidad del pago del capital de mi representada, en lo relacionado con el aumento de capital antes descrito, y para el caso de ser necesario me remito a la documentación e informes que reposan en los archivos de la Compañía. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de la presente escritura pública, se adjuntan: a) el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la TAGUAPROD S.A., celebrada el día lunes treinta y uno de marzo del dos mil siete; y, b) nombramiento del representante legal. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley, para la perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila, abogado profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


Sr. Jaime Patricio Díaz Dávila

c.c. 170358945-5

PULGAR DERECHO

El Notario



0000004

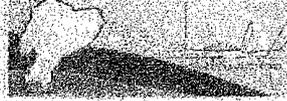
009759

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA
 IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA N° 170358945-5
 DIAZ DAVILA JAIME PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 JULIO 1954
 004-1 0306 05350 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




EQUATORIANA***** E333312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA AGENTE DE SEGUROS
 JAIME DIAZ
 LUCIA DAVILA
 QUITO 26/03/2007
 26/03/2019
 REN 2333728
 PCH

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito, a

17, MAR. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Quito, 21 de Septiembre de 2005

Señor
PATRICIO DIAZ DAVILA
 Ciudad.-

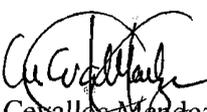
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de **TAGUAPROD S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **TRES (3)** años.

De conformidad con el artículo décimo quinto, literal d) del Estatuto de la compañía, en su cargo usted ejercerá la representación legal y judicial de la compañía; y en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, lo reemplazará el Presidente.

TAGUAPROD S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 31 de agosto de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


 Gina Cevallos Mendoza
 PRESIDENTE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY F.
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito, a

17 MAR 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

En esta misma fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE TAGUAPROD S.A.**, para el cual he sido elegido. Quito, 21 de septiembre de 2005.


 Jaime Patricio Díaz Dávila
 170358945-5

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el N° **9124** del Registro
 de Nombramientos Tomo **136**

Quito, a **26 SEP 2005**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SERRANA
 DIRECTOR GENERAL DEL
 REGISTRO MERCANTIL

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TAGUAPROD S.A.**

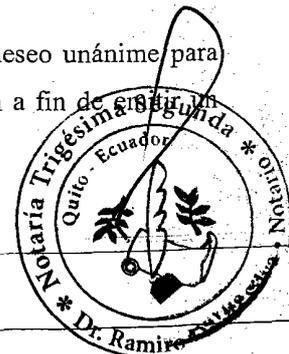
En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho, a las doce horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la avenida Amazonas 2374 y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada TAGUAPROD S.A.: señor Jaime Patricio Díaz Dávila, propietario de seiscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza, propietaria de doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas reunidos representan la totalidad del capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00), los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Todas las acciones representadas se encuentran, a la presente fecha, pagadas en el cien por ciento de su valor.

Por encontrarse presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- *Resolver sobre la no continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, decidida en Junta General de Accionistas con fecha once de septiembre del año 2007, y aprobar su consecuente acto resciliatorio.*
- 2.- *Resolver sobre un nuevo acto societario de aumento de capital.*
- 3.- *Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, para la suscripción de las escrituras públicas pertinentes*

Se instala bajo la presidencia titular la señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza, y actúa como secretario el señor Jaime Patricio Díaz Dávila. La Presidenta solicita a Secretaría que verifique que se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía.

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad del capital pagado y el deseo unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas, se instala la reunión a fin de suscribir



pronunciamiento sobre los puntos del orden del día establecidos para esta reunión. A continuación la Junta General de Accionistas por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Resolver sobre la no continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, decidida en Junta General Universal de Accionistas con fecha once de septiembre del año 2007, y aprobar su consecuente acto resciliatorio.- Con relación a este primer punto del orden del día, la Presidenta de la sesión, señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza, toma la palabra, y manifiesta su proposición de dejar sin efecto y no continuar con el trámite de aumento de capital decidido unánimemente por los presentes con fecha once de septiembre del año dos mil siete, en razón de que hasta la presente fecha hubo la imperante necesidad de actualizar las cuentas patrimoniales de la compañía. Esto, en virtud de dar viabilidad jurídica al tan requerido aumento de capital.

Una vez presentado a los concurrentes los documentos que avalizan la actualización de la cuentas contables de la compañía, estos deliberan, y manifiestan su aceptación unánime, procediendo como consecuencia a dar paso al siguiente punto del orden del día.

2.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma de Estatutos de la Compañía.- Respecto de este segundo punto del orden del día, la Presidenta de la sesión, la señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza manifiesta que una vez resuelto el tema de la actualización de la cuentas patrimoniales de la compañía Taguaprod S.A., y siendo de conocimiento de todos los presentes, sobre la necesidad de incrementar su capital social, de suerte que ésta pueda desarrollar en forma más eficiente su objeto social, propone a la Junta aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.200) , suscribiendo doce mil doscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una. De esta manera el capital total quedará fijado en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.000), dividido en trece mil acciones de un valor de un dólar cada una.

Al respecto los accionistas presentes deliberan unos momentos y manifiestan su acuerdo con la propuesta, resolviendo unánimemente aumentar el capital social, suscrito y pagado, en la suma de doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.200). Esto se hará efectivo, haciendo uso de las cuentas patrimoniales de la compañía , puesto que para dicho aumento, se registraron previamente fondos suficientes en la cuenta de "Aportes para futuras

capitalizaciones". Los aportes tomados son los siguientes: el accionista señor Jaime Patricio Diaz Dávila, realizó un aporte de nueve mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.150), que ahora se configuran en la emisión y suscripción de nueve mil ciento cincuenta acciones (9.150) ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una; y, la accionista señorita Gina Cecilia Monserrate Cevallos Mendoza, realizó un aporte de tres mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3050), que ahora se configuran en la emisión y suscripción de tres mil cincuenta acciones (3.050) ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

De lo indicado, la Junta analiza la factibilidad de capitalizar aquellos doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para efectos de aumentar el capital suscrito y pagado.

Los accionistas presentes deliberan unos momentos y manifiestan su acuerdo con la proposición de la Presidente, resolviendo unánimemente que el aumento de capital de la compañía, en la suma de doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.200), se lo deberá registrar como proveniente de la Compensación de Créditos por la capitalización de dicha suma obtenida de la cuenta de "Aporte para Futuras Capitalizaciones", que ha sido previamente sustentada por los accionistas.

De esta manera el capital suscrito y pagado queda fijado en la suma total de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13.000,00), dividido en trece mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. En vista de lo anterior, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (LUEGO DEL AUMENTO)	ACCIONES	PORCENTAJE
Jaime Patricio Diaz Dávila	USD \$ 600	USD\$ 9150	USD \$ 9750	9750	75%
Gina Cecilia Monserrate	USD \$ 200	USD\$ 3050	USD \$ 3250	3250	25%



Cevallos					
Total	USD\$ 800	USD\$ 12.200	USD \$ 13000	13.000	100%

Conforme al cuadro que antecede, el aumento de capital descrito se ha cancelado en el 100% de su valor.

Igualmente, y en razón de aumento de capital aprobado, se procede a reformar los estatutos sociales en sus partes pertinentes, los mismos que una vez legalizadas las escrituras públicas correspondientes dirán:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- *El capital social es de TRECE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRECE MIL acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una.”;y,....* **CLAUSULA CUARTA.- APORTES.-** *El capital, ha sido suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:*

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Jaime Patricio Diaz Dávila	USD \$ 9750	9750	75%
Gina Cecilia Monserrate Cevallos	USD \$ 3250	3250	25%
Total	USD\$ 13.000	13.000	100%

2.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, para la suscripción de las escrituras públicas pertinentes.- Con relación a este segundo punto del orden del día, los accionistas presentes resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma realice todos los trámites que sean necesarios para la completa legalización y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes.

Agotado de esta manera el temario para esta sesión, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que secretaria redacte el Acta respectiva. Al termino de dicho lapso, y siendo las doce horas con veinte minutos, en el mismo lugar y con la misma asistencia se reinstala la sesión

00000000

009765

disponiendo la presidencia se proceda a dar lectura del Acta por medio de Secretaria, la que es aprobada por todos lo presentes. Para constancia firman la concurrencia.



f) Gina Cesilia Monserrate Cevallos Mendoza

Presidenta

Accionista



f) Jaime Patricio Diaz Davila

Accionista

Secretario



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **SEXTA** copia **certificada** de **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A., que otorga: EL SEÑOR JAIME PATRICIO DIAZ DAVILA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DIEZ.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de la escritura de RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A., otorgada ante mi, el 02 de Abril del año 2.008; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002741 de 18 de Julio del año 2.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar dicha Compañía y que antecede.- Quito, a 10 de Septiembre del año 2.010.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

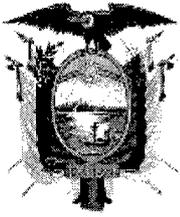
0000008

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TAGUAPROD S.A., otorgada ante mi, el 31 de Agosto del año 2.005; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002741 de 18 de Julio del año 2.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar la escritura que antecede.- Quito, a 10 de Septiembre del año 2.010.




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



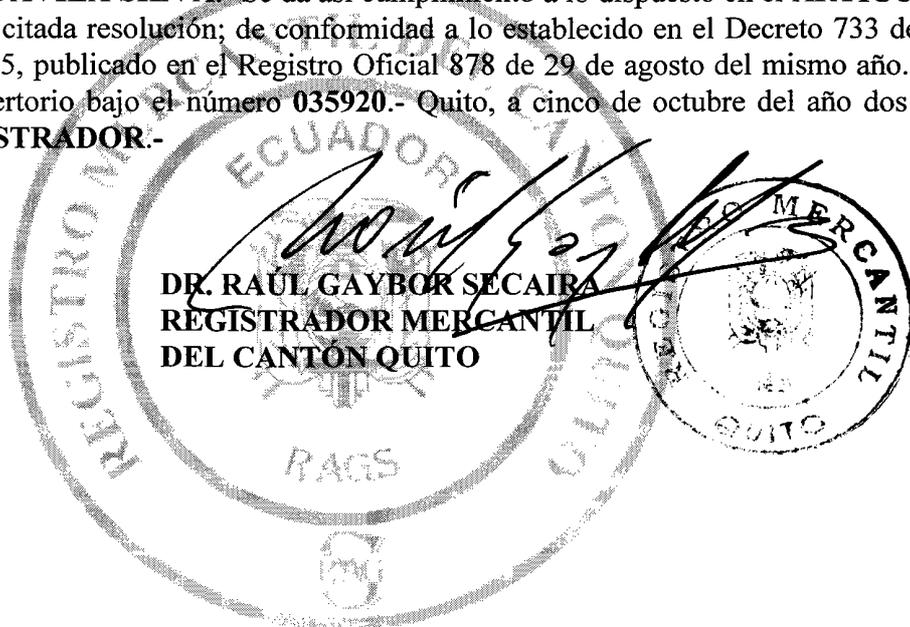


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 18 de julio de 2.008, bajo el número **3271** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2422** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de dos mil cinco, a fs. 2090 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TAGUAPROD S.A.**", otorgada el dos de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035920**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

